



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2017-056-2

VISTO:

1. Lo informado a esta Rectoría por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en oficio F. I. 2017-148, relacionado con una agresión sufrida por un estudiante de primer año de la Facultad por parte de otros estudiantes con fecha 14 de marzo de 2017, en el contexto de actividades denominadas de pre-mechoneo, sin que hasta la fecha se haya logrado identificar a sus autores; no obstante lo cual, se informa por el Decano que se ha logrado individualizar a tres estudiantes que se encontraban en el lugar de los hechos, solicitando que se instruya una investigación preliminar con el objeto que, a partir de las declaraciones de dichos estudiantes, se pudiera llegar a determinar la individualización de los autores de la agresión.
2. Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes, cuando no se pudiere identificar a los participantes en hechos que alteren la convivencia universitaria, corresponderá al Rector disponer la instrucción de una investigación preliminar y si hubieren estudiantes involucrados, se remitirán todos los antecedentes al Decano respectivo para que continúe la investigación, designando un Fiscal.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°94-162, que contiene el Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2014-057, de 8 de abril de 2014.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Ingeniería, con el objeto se realicen diligencias destinadas a identificar a los autores de los hechos constitutivos de una agresión en contra de un estudiante de primer año de la citada Facultad, en particular, se proceda a tomar declaraciones a los estudiantes individualizados en el requerimiento a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución.
2. Nombrase al abogado señor Mario Olave Silva, a cargo de la investigación preliminar, quien deberá nombrar un Secretario(a) que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la investigación.
3. Agréguese al expediente el documento individualizado en el Visto N°1.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva, responsable de la presente investigación preliminar.

Transcríbese al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ingeniería y al Contralor.

Concepción, 02 de mayo de 2017


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/asv

*Copy:
Se notificó al
Fiscal - - Luis*



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 02 de mayo de 2017
C/036-2017

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2017-056-2**, que da inicio a una Investigación Preliminar en la Facultad de Ingeniería.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO



MSMC/asv

Adj.: Lo indicado en 3 ejemplares